

## **Evolución de los salarios 1987-1998**

### **GRUPO DE ECONOMISTAS Y ASOCIADOS**

En septiembre, los salarios reales en los sectores de establecimientos comerciales al menudeo, manufacturas y maquiladora de exportación, así como los contractuales, aumentaron 2.6, 0.3, 3.4 y 1.4% respecto al mismo mes del año anterior. Ello confirma el inicio de una recuperación más generalizada del poder adquisitivo del salario de los trabajadores. Por su parte, en 1997 el salario mínimo promedio disminuyó 1.6% en términos reales con respecto a 1996.

#### **CRECIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES EN SECTORES SELECCIONADOS (Tasas de crecimiento)**

	Sept "	Ene-Sept	Acumulado a
Establecimientos comerciales: mayoreo	-1.8	-3.0	-25.2
Manufacturas	0.3	-1.1	-22.8
Contractuales	1.4	-1.3	-29.4
Establecimientos comerciales: menudeo	2.6	1.2	-21.2
Maquiladora de exportación	3.4	2.0	-14.0
Promedio	1.2	-0.4	-22.5
1/ Variación respecto al mismo mes del año anterior			
2/ Variación respecto al mismo periodo del año anterior 3/Variación respecto septiembre de 1994			
Fuente: SEA, elaborado con base en información del INECI.			

Para 1998 la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM) aprobó un incremento de 14.7% al salario mínimo promedio nacional, vigente a partir del 1 de enero de ese año. Si bien ese incremento fue inferior al del año anterior, aplicaría bajo un escenario de menor inflación; por tanto, sería previsible un crecimiento de 1.1% en términos reales (2.4% si se considera la meta oficial de inflación). En este sentido, es conveniente evaluar ese incremento tomando en cuenta la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y su relación con el comportamiento del mercado laboral.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es la encargada de la revisión del salario mínimo. De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), 'el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos'.

Si bien la LFT no estipula otros criterios para establecer el salario mínimo, en los últimos años, la estabilidad macroeconómica vía la contención de incrementos al salario ha prevalecido como único criterio para establecerlos. Desde 1987 los incrementos al salario mínimo se han realizado en las revisiones a los pactos económicos.

De enero de 1987 a diciembre de 1996 (última revisión) se realizaron 19 revisiones al salario mínimo. Sólo en cuatro ocasiones ese salario registró incrementos reales (0.9% en octubre de 1987, 5.4% en enero de 1988, 0.2% en enero de 1989 y 0.8% en diciembre de 1996).

Las reducciones más importantes del poder adquisitivo se registraron en marzo de 1988 (12.8%), diciembre de 1989 (10.3%) y enero de 1995 (10.3%).

De enero de 1987 a diciembre de 1996, el saldo de esas 19 revisiones fue una reducción de 41.3% del poder adquisitivo del salario mínimo; dicha reducción no se justifica si se toma en cuenta, parcial o totalmente, el criterio previsto en la LFT para establecerlo.

Ese severo deterioro del poder adquisitivo del salario mínimo ha tenido diversas implicaciones en el mercado laboral; la más importante ha sido la desvinculación de la trayectoria de otros salarios en la economía con la del mínimo.

De enero de 1987 a enero de 1988, los salarios manufactureros tuvieron prácticamente el mismo comportamiento que el mínimo; en ambos casos, se mantuvo el poder adquisitivo. Sin embargo, de enero de 1988 a enero de 1994, los salarios manufactureros aumentaron 37.5% en términos reales, mientras que el poder adquisitivo del salario mínimo se deterioró 31.3%. En ese periodo, la polarización del crecimiento de esas variables obedeció a la expansión de la economía, que incrementó la demanda laboral y presionó al alza los salarios reales. Ello se reflejó en la proporción de la población ocupada que percibe menos de un salario mínimo, que disminuyó de 19% en 1989 a sólo 8% en 1994.

Durante la crisis se observó un fenómeno contrario al del periodo previo. De enero de 1994 a diciembre de 1996, el salario mínimo se redujo 14.9% en términos reales, mientras que el de manufacturas lo hizo en 24.1%. El mayor deterioro relativo de los salarios de manufacturas respecto al mínimo se reflejó en la proporción de la población ocupada que percibe menos de un salario mínimo, que aumentó de 8% en 1994 a 12.5% en 1996.

En ese periodo, los incrementos al salario mínimo dejaron de ser un "piso" de los correspondientes al resto de la economía, debido a la recesión económica, que contrajo severamente la demanda laboral y al ajuste en el mercado laboral mediante una reducción de salarios y, en menor medida, de la contracción del empleo.

El severo deterioro del salario mínimo en términos reales ha dotado al mercado laboral de una amplia flexibilidad salarial. Ello se verifica con la relación inversa entre la tasa de desempleo abierto y la evolución relativa de los salarios manufactureros respecto al mínimo. Esa relación señala que, en la medida en que las posibilidades de encontrar trabajo se reducen (la tasa de desempleo aumenta), los trabajadores están dispuestos a aceptar un deterioro de su salario respecto al mínimo, para evitar quedar desempleados y recurrir a un mercado laboral que ofrece bajas probabilidades de encontrar otro trabajo.

Ello se puso de manifiesto en la última crisis, cuando el salario manufacturero se redujo 0.2, 3.1 y 5.4% respecto al mínimo, en diciembre de 1995, abril de 1996 y diciembre de 1996, respectivamente. En esos meses, la tasa de desempleo fue 6.2, 6.9 y 5.8%, en ese orden. En contraste, en noviembre de 1991, enero de 1993 y enero de 1994, el salario manufacturero aumentó 15.1, 19.1 y 5.7% respecto al mínimo. En esos meses, la tasa de desempleo abierto fue sustancialmente inferior a la de la crisis (3.1, 2.5 y 31.%, respectivamente). Ello indica que, cuando la demanda laboral se expande, el poder de negociación de los trabajadores permite incrementos superiores a los del mínimo.

El análisis anterior permite concluir que un incremento nominal del salario mínimo de 14.7% no atentaría contra la "estabilidad macroeconómica", por las siguientes razones:

Es previsible que la desvinculación de los incrementos salariales a los del mínimo persista en los próximos años. El intento reciente de constituir una nueva central obrera y la flexibilización de los contratos laborales contribuyen a acentuar esa tendencia.

La expansión económica proyectada para el próximo año ubicaría a la tasa de desempleo abierto en menos de 3% en promedio anual, lo cual propiciaría una presión al alza de los salarios manufactureros, posiblemente superior a 14.7%. Ello implicaría que el incremento al salario mínimo no generaría un aumento adicional de la masa salarial.

Incluso suponiendo que los salarios de la economía no se incrementen en términos nominales, ello sólo elevaría de 11.6 a 17.4% la proporción de la población ocupada que percibe menos de un salario mínimo. Ello obedece al severo deterioro del poder adquisitivo del salario mínimo, que ha reducido sustancialmente la proporción de la población ocupada que percibe menos de un salario mínimo

SALARIOS REALES  
(Índice, enero de 1987=100)



## PROPORCIÓN DE LA POBLACION OCUPADA QUE PERCOBE MENOS DE UN SALARIO MINIMO

